

DECRETO

Visto el expediente tramitado a solicitud de Don Félix Pablo Sánchez Muñoz, en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU para la obtención de autorización de uso y de Licencia Urbanística para la ejecución del proyecto LÍNEA AÉREA DE 13.2 KV DE ENLACE ENTRE LÍNEAS STR MONTEJO - GUIJUELO Y STR SIETEIGLESIAS - LA MAYA EN TERMINO MUNICIPAL DE MONTEJO, BERROCAL DE SALVATIERRA Y PEDROSILLO DE LOS AIRES, documento técnico redactado por el Ingeniero Don Sergio Sánchez Santos.

Visto el informe de Secretaría que consta en el expediente sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que sometido el expediente **a información pública** mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 70 de fecha 13 de abril de 2021 y en el diario La Gaceta Regional de Salamanca de fecha 29 de marzo de 2021,

Considerando que que NO constan presentadas las alegaciones durante la información pública.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el 307.5.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero,

RESUELVO

PRIMERO. Informar favorablemente el expediente para la obtención de autorización de uso para la ejecución del proyecto LÍNEA AÉREA DE 13.2 KV DE ENLACE ENTRE LÍNEAS STR MONTEJO - GUIJUELO Y STR SIETEIGLESIAS - LA MAYA EN TERMINO MUNICIPAL DE MONTEJO, BERROCAL DE SALVATIERRA Y PEDROSILLO DE LOS AIRES, promovido por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, documento técnico redactado por el Ingeniero Don Sergio Sánchez Santos, **atendiendo a su interés público supramunicipal.**

SEGUNDO.- Remitir el PRESENTE a la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca para que resuelva de forma motivada sobre la autorización de uso excepcional, otorgándola o delegándola; notificando la resolución al interesado y al Ayuntamiento.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Berrocal de Salvatierra, el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria-Interventora doy fe a los solos efectos del Art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EL ALCALDE
Firma digital. Manuel Ramos Rodríguez

LA SECRETARIA
Firma digital

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE